



ORDEN PEJ/1103/2024, de 16 de septiembre, por la que se aprueba el gasto para la ampliación del crédito presupuestario de la Orden EEI/1766/2023, de 26 de noviembre, por la que se convocan la preevaluación y concesión de ayudas, correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a proyectos empresariales para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón, Línea TDI-FEDER, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la Pyme en Aragón (PAIP).

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de lo dispuesto por el artículo 71.48.^a del Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de industria, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la defensa. Por otra parte, el artículo 79 del Estatuto dispone que, en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento.

En el ejercicio de la competencia exclusiva que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene reconocida en materia de industria, se dictó el Texto Refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón. Esta Ley dedica todo su capítulo V al Fomento Industrial, estableciendo las pautas generales de lo que ha de significar la política de promoción industrial en Aragón. El desarrollo del sector industrial, la innovación y la cohesión social son algunos de sus principales objetivos.

La competencia antedicha corresponde, en la actualidad, al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en virtud del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se atribuyen en concreto al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, las competencias referentes a las materias de industria e innovación, incluyendo así la actividad de fomento industrial.

Dentro de la actividad de fomento en la citada área, destacan las convocatorias anuales de ayudas en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la Pyme en Aragón (PAIP). En dicho marco, se publicó la Orden EEI/1766/2023, de 26 de noviembre, por la que se convocan la preevaluación y concesión de ayudas, correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a proyectos empresariales para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón, Línea TDI-FEDER.

Dicha convocatoria, será cofinanciada dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la actuación "Fomento de la inversión de I+D+I en el tejido productivo de Aragón" a la cual pertenece este régimen de ayudas. El apartado 5.1 de la citada Orden establece: "1. La presente convocatoria se financiará por un importe total de 8.725.000 euros imputables al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2024, cuantía que procede de los siguientes fondos financiadores: 3.490.000 euros (40%) de retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa de Aragón 2021-2027) (14210) y 5.235.000 euros (60%) afectados de la Comunidad Autónoma (91001)." Esta cuantía se incrementó con la Orden EEI/570/2024, de 29 de mayo, por la que se amplía el crédito presupuestario previsto de la Orden EEI/1766/2023, de 26 de noviembre, en un importe de 1.300.000 euros.

Con fecha 5 de agosto de 2024, y al amparo legal del artículo 5.1 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024, el Consejero Hacienda, Interior y Administración Pública autoriza la ampliación de crédito en la aplicación presupuestaria de la convocatoria, por un importe de 1.500.000 euros, con baja en créditos del capítulo III, situados en la sección 30 (n.º expediente 3120000067). Esta modificación presupuestaria ha dotado de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 15050/7231/770045, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, para hacer frente a un nuevo incremento del crédito presupuestario de la Orden EEI/1766/2023, de 26 de noviembre.

El artículo 42 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en su punto primero establece que, con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá efectuarse la aprobación del gasto.

El artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón,



establece que corresponde a la persona titular del Departamento autorizar los gastos propios de los servicios a su cargo.

Por todo lo anterior, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, dispongo:

Aprobar el gasto relativo a la ampliación del crédito presupuestario de la convocatoria de subvenciones de la Orden EEI/1766/2023, de 26 de noviembre, por la que se convocan la pre-evaluación y concesión de ayudas, correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a proyectos empresariales para la transformación y desarrollo industrial en Aragón, línea TDI-FEDER, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP), por un importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), cuantía que procede de los siguientes fondos financiadores: 600.000 euros de retornos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa Operativo de Aragón 2021-2027) (14210), y 900.000 euros afectados de la Comunidad Autónoma (91001).

Zaragoza, 16 de septiembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**